

## Process of qualification and valuation of a death by an occupational injury at the Mexican Institute of Social Security: An application example

## Proceso de calificación y valuación de una defunción por accidente de trabajo en el IMSS: Un ejemplo de aplicación

Alan Jair Amézquita Jara

*Instituto Mexicano del Seguro Social*

*Dirección (autor principal): Servicio de Salud en el Trabajo de la Unidad de Medicina Familiar 22, Ciudad de México, México, Teléfono: 55951011, extensión: 21411.*

Correo electrónico de contacto: alan.amezquita@imss.gob.mx

Fecha de envío: 25/09/2020

Fecha de aprobación: 16/11/2020

**Estudio presentado en el 7° Foro de Investigación de la Red de Posgrados en Salud en el Trabajo**

### Summary

**Introduction:** Death is defined as the cessation of life that takes place with the confirmation of the irreversible cessation of cardiorespiratory or brain functions. The Federal Labor Law defines a Work Accident as any organic injury or functional disturbance, immediate or subsequent, death or disappearance derived from a criminal act, produced suddenly in exercise or due to work. During 2018, the IMSS recognized 1,381 deaths due to work risk.

**Objective:** At the end of reading the article, the occupational physician will identify the process of qualification and valuation of a death due to an accident at work in the Mexican Institute of Social Security, to apply it in the event of a death due to an accident at work in the workplace.

**Clinical Case:** A 20-year-old worker with a cleaning post who, during her working day on a construction site, suffered a contusion in the right parietal region of the skull and posterior region of the thorax with a Polín which fell 15 meters high, dying Subsequently, for which reason the occupational physician and the relative of the deceased went to the Occupational Health service of her UMF, requesting the classification of said accident and corresponding compensation, which were granted in compliance with the Federal Labor Law, Social Security Law and Procedure for the ruling of current IMSS work accidents.

**Discussion:** From 2011 to 2018, at the national level, the IMSS classified and valued, on average, 105 deaths of women due to work accidents each year, a figure that has not been reduced in the last 2 years.

**Conclusion:** It is essential that both the company and the relatives of the deceased worker and occupational medical personnel know the process of qualification and valuation of a death due to an accident at work, IMSS, as well as the rights and compensation that the Social Security Law grants.

*Key words: Death, job injury, Qualification, Valuation, Women*

*Reporte de caso*

**Resumen**

**Introducción:** Se define como muerte a la cesación de la vida que tiene lugar con la confirmación del cese irreversible de las funciones cardiorrespiratorias o encefálicas. La Ley Federal del Trabajo define Accidente de Trabajo a toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincuencia, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo. Durante el año 2018, el IMSS reconoció 1381 defunciones por riesgo de trabajo.

**Objetivo:** Al finalizar la lectura del artículo, el médico ocupacional identificara, el Proceso de calificación y valuación de una defunción por accidente de trabajo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para aplicarlo en caso de ocurrir algún deceso por accidente de trabajo en su centro laboral.

**Caso Clínico:** Trabajadora de 20 años de edad con puesto de limpieza que durante su jornada laboral en una obra de construcción, sufrió contusión en región parietal derecha de cráneo y región posterior de tórax con un Polín el cual cayó de 15 metros de altura, falleciendo posteriormente, motivo por el cual el médico ocupacional y el familiar de la fallecida acudieron al servicio de Salud en el Trabajo de su UMF, para solicitar la calificación de dicho accidente e indemnización correspondiente, las cuales se otorgaron en cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y el Procedimiento para la dictaminación de los accidentes de trabajo del IMSS vigentes.

**Discusión:** Del año 2011 al 2018, a nivel nacional, el IMSS calificó y valuó, en promedio, 105 defunciones de mujeres por accidente de trabajo cada año, cifra que no se ha logrado disminuir en los últimos 2 años.

**Conclusión:** Es indispensable que tanto empresa como los familiares de la trabajadora fallecida y el personal médico ocupacional conozcan el proceso de calificación y valuación de una defunción por accidente de trabajo, IMSS, así como los derechos e indemnizaciones que la Ley de Seguro Social otorgan.

*Palabras clave: Muerte, lesión laboral, Calificación, Valoración, Mujeres.*

**Introducción**

La Real Academia Española define la palabra Muerte como “cesación o término de la vida como objeto de protección penal y que tiene lugar con la confirmación del cese irreversible de las funciones cardiorrespiratorias o de las funciones encefálicas”. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2020)

La Organización Mundial de la Salud (2020), define la causa básica de defunción como: "la enfermedad o lesión que desencadenó la sucesión de eventos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o acto de violencia que produjeron la lesión mortal".

La Ley Federal del Trabajo (2019) y la Ley del Seguro Social (2020), definen un Riesgo de Trabajo a “los

accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo” y a su vez, definen un Accidente de Trabajo como:

“Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincuencia, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste. Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador. Directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél”. (p. 125) (p. 18)

El procedimiento para la calificación y prevención de los accidentes de trabajo 2320-003-009 del Instituto Mexicano del Seguro Social (2014) define Calificación de Accidente de Trabajo como “el acto médico técnico y

### **Reporte de caso**

legal que identifica si una lesión inicial tiene o no su origen en el ejercicio o con motivo del trabajo”. También, define, Valuación como “la acción de asignar un valor porcentual a las secuelas de lesiones orgánicas o perturbaciones funcionales derivadas del accidente de trabajo, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo”. (pp. 11,16)

La Organización Internacional del Trabajo (2019) estima que “cada día 1,000,000 de personas, sufren accidentes de trabajo y cada día mueren 7,500 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo”. (p. 15)

“La mortalidad en el área ocupacional es un fenómeno poco estudiado en México. Los reportes sobre este tema se integran de manera general en las Memorias Estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)”. (Franco, Preciado, Zepeda, Cabrera, & Cervantes, 2013, p. 23)

Durante el año 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (2018), reconoció 1381 defunciones por riesgo de trabajo, 1274 correspondieron a hombres y 106 a mujeres. De esas 1381 defunciones por riesgo de trabajo, 935 fueron ocasionadas por accidentes de Trabajo, 39 defunciones menos en comparación con el año 2017. (2017)

### **Objetivo**

Revisar el proceso de calificación y valuación de una defunción por accidente de trabajo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando como ejemplo un caso ocurrido.

### **Caso de defunción por accidente de trabajo**

Acude al servicio de Salud en el Trabajo de una Unidad de Medicina Familiar del IMSS de la ciudad de México, familiar directo de derechohabiente fallecida y medico ocupacional de empresa de la construcción, para solicitar llenado de anverso del formato “Aviso de atención medica inicial y calificación de probable accidente de trabajo ST-7”, refiriendo que la fecha determinada, dentro de instalaciones de la empresa, durante su jornada laboral

y realizando actividades propias de limpieza en una obra de construcción, una trabajadora de 20 años de edad con puesto de limpieza y 45 días de antigüedad en dicho puesto, sufrió contusión en región parietal derecha de cráneo y región posterior de tórax con un Polín el cual cayó de una altura de 15 metros. El médico de la empresa otorgó primeros auxilios y al observar herida en región parietal de 8 cm, pérdida de conciencia, taquicardia, taquipnea, respiración superficial y disminución en la saturación de oxígeno, decidió, realizar traslado inmediato en ambulancia a clínica particular, por su cercanía con centro laboral.

A su llegada, la derechohabiente sufrió paro cardiorrespiratorio, por lo que, durante 25 minutos se le realizaron maniobras de reanimación cardiopulmonar avanzado, sin recuperación de actividad cardiaca, motivo por el cual se concluyó manejo y se declaró el fallecimiento a las 09:54 horas del mismo día, con el diagnóstico de causa de muerte: Traumatismo Craneoencefálico y Torácico. Se dio aviso a ministerio público y se inició el proceso investigación de fallecimiento ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

A continuación, el personal del Servicio de Salud en el Trabajo, de la Unidad de Medicina Familiar del IMSS procedió a solicitar, los documentos requeridos por dicho instituto, para calificar un probable accidente de trabajo, los cuales consisten en:

1. Identificación oficial del derechohabiente accidentado.
2. Acta de defunción.
3. Certificado de necropsia o dispensa de ésta, incluyendo examen toxicológico.
4. Copia certificada de la Averiguación Previa del Ministerio Público.
5. Resumen médico de atención inicial de servicios en caso de haberse otorgado primera atención médica a nivel particular. (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2019).

Posterior a recibir dicho documental, se procedió a realizar llenado de 4 tantos del anverso de formato,

**Reporte de caso**

“Aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo ST-7”, con información obtenida del documental obtenido y solicitar, la firma del familiar directo otorgándole 2 tantos del mismo y pidiendo al familiar solicitar el llenado del reverso de dicho formato por la empresa y regresar con el documento lleno, dentro de las siguientes 72 horas, al mismo Servicio de Salud en el Trabajo.

Con la anterior información el Servicio de Salud en el Trabajo, en caso de tener elementos suficientes, procede a realizar la calificación de la defunción por accidente de trabajo. La familiar de la derechohabiente y el médico de la empresa de la construcción acudieron nuevamente, dentro del tiempo estipulado, con el documental solicitado en el cual la empresa refirió por escrito el mecanismo de lesión y aceptó que la defunción por accidente de trabajo ocurrió dentro de las instalaciones de empresa, dentro de horario laboral, en la fecha y horario antes descrito,

Se anexaron a dicho documento, una copia de la Carpeta de investigación de la Agencia Investigadora. Una copia del Certificado médico de cadáver de fecha 18/12/2019 de la Procuraduría General de Justicia. En la cual se refiere que no se realizó necropsia, y tampoco, se realizó examen toxicológico y una copia del Acta de Defunción, refiriendo causa de la muerte: Traumatismo craneoencefálico y torácico.

El médico especialista en Salud en el Trabajo del IMSS procedió a realizar lectura, análisis del documental y calificación de la defunción por accidente de trabajo como si profesional, fundamentando dicha calificación con los artículos 473, 474 y 477 de la Ley Federal del Trabajo y 41, 42 y 55 de la Ley del Seguro Social.

Finalmente, se realizó el llenado de un dictamen de “Incapacidad permanente o de defunción por riesgo de trabajo ST-3”, solicitando la autorización del mismo por la coordinación clínica zonal y delegacional de Salud en el Trabajo, quienes autorizaron dicho documento, otorgándole un original al familiar directo con lo que se concluyó el procedimiento de calificación y valuación de una defunción por accidente de trabajo. Con esta se otorgó, a los familiares de la derechohabiente fallecida, la

indemnización correspondiente y los derechos estipulados en los artículos 500, 501 y 502 de la Ley federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social de México.

**Discusión**

Durante los últimos 8 años el Instituto Mexicano del Seguro Social (2016) (2015) (2014) (2013) (2012) (2011), ha calificado y valuado 844 fallecimientos de mujeres por accidentes de trabajo a nivel nacional, promediando 105.5 fallecimientos de mujeres por accidente de trabajo por año. No se ha logrado disminuir esa cifra en los últimos dos años. Cuando una persona pierde la vida, ejerciendo su actividad laboral, es un hecho lamentable, para sus familiares, amistades más cercanas, sus compañeros de trabajo, su empresa y la sociedad entera. Es traumático para el personal que lo presencia y paraliza por completo la actividad laboral de una empresa, en lo que se aclara el motivo y se realizan las averiguaciones por las autoridades correspondientes, afectando emocional y económicamente a patrón, compañeros de trabajo y obviamente a los familiares del fallecido.

**Tabla 1. Defunciones de mujeres por riesgo de trabajo reconocidas por IMSS**

Defunciones	Año
124	2011
117	2012
98	2013
97	2014
105	2015
91	2016
106	2017
106	2018

**Conclusión**

Una defunción por un accidente de trabajo, es un suceso, que se intenta evitar en cada centro laboral por medio de la prevención y capacitación en seguridad e Higiene industrial, pero a veces, ocurre y es ocasionada por un acto inseguro y/o alguna condición insegura y es indispensable que tanto empresa como los familiares de él o la fallecida y el personal médico familiar u

**Reporte de caso**

ocupacional conozcan el proceso de calificación y valuación de una defunción por accidente de trabajo, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos e indemnizaciones que la Ley de Seguro Social otorgan.

**Referencias**

Diccionario panhispánico del español jurídico . (2020). muerte. Obtenido de Diccionario panhispánico del español jurídico : <https://dpej.rae.es/lema/muerte>

Franco Chávez, S. A., Preciado Serrano, L., Zepeda Grimaldo, M., Cabrera Pivaral, C., & Cervantes Zambrano, E. N. (2013). Defunciones por riesgo de trabajo en los años 2006, 2007 y 2008 en el estado de Jalisco, México. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*, 14(2), 23-27. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=47139>

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2011). *Memoria Estadística*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2012). *Memoria Estadística*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2013). *Memoria Estadística*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Investigación de accidentes del trabajo a través del método del árbol de causas*. Santiago: Organización Internacional del Trabajo

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2014). *Memoria Estadística*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (06 de 10 de 2014). *Procedimiento para la Dictaminación y Prevención de los accidentes de Trabajo 2320-003-009*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2015). *Memoria Estadística*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2016). *Memoria Estadística*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2017). *Memoria Estadística*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2018). *Memoria Estadística*. México, México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (10 de 04 de 2019). *Aviso para calificación de accidente o enfermedad de trabajo ante el IMSS*. Obtenido de Instituto Mexicano del Seguro Social: <http://www.imss.gob.mx/tramites/imss03008>

Ley del Seguro Social. (21 de 10 de 2020). *Diario Oficial de la Federación*. México, México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Ley Federal del Trabajo. (07 de 02 de 2019). *Diario Oficial de la Federación*. México, México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Temas de Salud, Mortalidad*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/topics/mortality/es/>

**Declaración de conflicto de intereses**

Los autores declaran no tener ningún interés comercial o asociativo que represente un conflicto de intereses en relación con el trabajo presentado.

**Obra protegida con una licencia**

**Creative Commons**

